

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2974

De Actualidad

Maestros navarros.—Se nos queja y con razón un Maestro de la provincia de Navarra, de que no se les admita a las oposiciones restringidas.

Esa eliminación es un nuevo acto de injusticia nacido de la especial situación que se ha creado a dichos Maestros, que pretendió resolver el Real decreto de 8 de abril de 1914 y que ha venido a complicarlo.

Las oposiciones restringidas son un medio que ha adoptado el Estado para conceder el ascenso a 1.000 pesetas, dentro de las mismas Escuelas que ahora desempeñan, a unos dos mil Maestros y Maestras nacionales.

Dada la deplorable situación de dualidad a que se ha llegado entre la Diputación de Navarra y el Estado, ese ascenso no puede concederse legalmente en aquella provincia, porque no se ha llevado cantidad al presupuesto ni se ha hecho figurar en el mismo dicha provincia.

Y así, por este juego de despropósitos, esos Maestros navarros son las eternas víctimas, y, por desgracia, no vemos solución, porque las autoridades provinciales y locales solo anhelaban la intervención que ya han conseguido en los nombramientos.

Es preciso resolver todos estos conflictos con valentía y no tenemos fe ninguna en los autores del decreto de 8 de abril pasado.

Los interinos.—En «La Correspondencia de España» y en otros diarios, leemos lo siguiente:

«Nos ha visitado una numerosa Comisión de Maestros de Primera enseñanza para hacernos entrega de la siguiente nota, que con mucho gusto publicamos:

«Por Real orden de 7 de julio de 1911 (artículo 13), se concedió derecho a servir Escuelas en propiedad a los Maestros interinos con servicios anteriores a la promulgación de aquel decreto.

Por Real orden de 21 de febrero de 1913 se les reclamaron las hojas de servicios para colocarlos, «a la mayor brevedad

posible». Como pasaba el tiempo y dichos Maestros continuaban en expectación de destino, en el mes de noviembre próximo pasado vino a Madrid una Comisión formada por representantes de todos los interinos de España. Esta Comisión, acompañada por algunos representantes en Cortes, visitó al Director general de Primera enseñanza y obtuvo de éste la promesa de que en un breve lapso de tiempo serían colocados en propiedad todos los que tenían derecho reconocido.

No obstante lo expuesto y haber pasado cuatro años, estos Maestros continúan sin colocación, y (lo que es más doloroso), habiendo de 5.000 a 6.000 Escuelas vacantes.

Encarecemos a la Prensa diaria reproduzca nuestra queja, a fin de que se haga justicia a estos funcionarios, y esperamos que el Ministro de Instrucción pública, al enterarse, procurará solucionar el asunto lo más pronto posible. La gracia que se ha concedido a mi compañeros que se encontraban en nuestras condiciones, para todos los demás quiere desvirtuarse.—*La Comisión.*»

Veremos si de esta suerte se llega a enterar el Ministro y logramos que se resuelva este asunto a favor de los interinos.

De Inspectores.—A pesar de todos los anuncios del Sr. Bullón, no se firmó ayer el decreto mandando proveer, en propiedad, las plazas de Inspectores de Primera enseñanza. Verdad es que existe la razón o la disculpa de que S. M. el Rey no estuvo en Madrid. Conste así en descargo nuestro. De todos modos, parece que, efectivamente, en estos momentos, se piensa resolver este asunto e ir a la provisión en propiedad. La campaña de censura comienza a dar resultado y el Sr. Conde de Esteban Collantes no quiere, por lo que se ve, incurrir en las que merecieron, por este asunto, los señores Bergamín y Bullón.

Oposiciones restringidas.—Han terminado los ejercicios de oposición a categorías de 2.000 y 2.500 pesetas en el Escalafón general de Maestros. He aquí el resultado:

Número 1, D. Luis Eusebio López; número 2, D. Tomás Alvira; núm. 3, D. Cayetano Ortiz; núm. 4, D. Felicísimo Manzano; núm. 5, D. Eulogio Gómez Herranz; núm. 6, D. Godofredo Fernández; número 7, D. Luis Carrascosa; núm. 8, don José Barrilero.

El número uno pasará, pues, a la categoría de 2.500 pesetas y los siete restantes a la de 2.000.

Reciban la enhorabuena.

Nueva Asociación.—Los Regentes de las Escuelas prácticas agregadas a las Normales, se han constituido en Asociación, con la Presidencia del Sr. Cortés y Cuadrado. Les deseamos éxito en sus gestiones.

Asociaciones de Maestros

Potes (Santander).—En la sesión celebrada por los Maestros de este partido el día 8 del actual, fueron fijados los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar los tomados en la sesión anterior.

2.º Ver con disgusto la serie de opiniones que todos los días nos trae la prensa profesional referentes al reparto de los aumentos que, para mejora de sueldos, lleva el actual presupuesto de Instrucción pública y en las que se deja ver una tendencia egoísta, que dice muy poco en favor de la clase. Esta Asociación propone que mientras exista un solo Maestro con sueldo inferior a 1.000 pesetas, se apliquen a éstos los aumentos concedidos; pero en el peor de los casos aceptar la escala propuesta por D. Hernán de la Puerta en el *Magisterio Español*, número 4.573.

3.º Aplaudir la diligencia del señor Jefe de Sección en el pronto despacho de los títulos administrativos de los numerosos Maestros últimamente ascendidos.

4.º Acudir al Ministerio y Dirección general en súplica de que a los Maestros de Patronato, cuyas Escuelas sustituyen a las públicas, se les equipare, siquiera sea en la parte económica, a los Maestros de Escuela nacional.

5.º Solicitar de la Dirección general se interese en indagar cuál es la causa de que no se haya publicado, hasta la fecha, el Escalafón provincial, exigiendo la oportuna responsabilidad a quien sea la causa de tan prolongada demora.

6.º Que se desentienda la Asociación de adquirir los impresos oficiales que interesan a los Maestros por considerarlo un gasto excesivo a los fondos de la misma.

El Presidente, *Santiago Gil*. El Secretario, *Julián Monasterio*.

Preparación para oposiciones.

Testimonios.

Publicamos los dos siguientes fragmentos, de las muchas cartas que hemos recibido, dándonos gracias por la buena preparación que han hecho algunos opositores para los ejercicios de oposición a Escuelas valiéndose de los cuadernos y libros publicados por *El Magisterio Español*:

Ante todo le doy a usted las más expresivas gracias por el cuaderno de apuntes que ha publicado, y que se titula «Preparación por correo para oposiciones a Escuelas», que adquirí, y a los cuales debo mi triunfo en las oposiciones, apuntes que recomiendo y recomendaré a todos mis compañeros aspirantes a oposiciones que quieran hacer una buena y sólida preparación.

Cecilio Espejo.

Villanueva del Duque.

Doy a ustedes gracias por haber obtenido el núm. 1 en las oposiciones a Escuelas que se celebraron en este Rectorado, después de prepararme por los libros publicados por El Magisterio Español. No tengo palabras ni sé cómo encomiar la facilidad y buen método observado en todas las materias que ustedes tratan; la claridad con que están expuestas todas las cuestiones y la facilidad con que se las apropia la inteligencia; causas éstas que no pueden menos de producir excelentes resultados a los que con fe se dedican al estudio.

Si alguno que haya seguido un curso de preparación, no obtiene buenos resultados en las oposiciones, digan ustedes que es porque no ha estudiado; que la culpa está en él, no en los libros que con tanta claridad y tal copia de datos han publicado ustedes.

Leonardo Carreres.

Mogente.

Ecós del Magisterio

Pro-interinos.—Peligro en puerta.

Caros colegas: Creía, francamente no digo, no tendría necesidad de volver a coger la pluma para ocuparme de un asunto que todos considerábamos ya resuelto en sentido favorable y el que a pesar de nuestras incesantes gestiones, de las interpelaciones que sobre lo mismo han tenido lugar en el Congreso y en el Senado, de haberlo solicitado reiteradamente todo el Magisterio, prensa y asociaciones profesionales y un número considerable de Diputados y Senadores, no lleva camino de resolverse, por ahora, en la forma que se pidió.

Nosotros, al expresarnos en sentido marcadamente optimista, en la reseña que publicamos en el número 4.554 de este periódico, fundadamente abrigábamos la esperanza de que por fin se nos haría justicia, y a pesar de existir motivos más que sobrados para creer en ello, añadíamos: «Como acabáis de ver, las impresiones que os comunicamos de nuestro viaje a Madrid no pueden ser más halagüeñas, pero como estamos tan escarmentados, no estará demás digamos no nos durmamos en nuestros laureles y trabajemos cada uno por nuestra parte (lo que hemos cumplido nosotros con toda exactitud) hasta que veamos publicada en la «Gaceta» la segunda lista y en nuestro poder los nombramientos».

Hemos sido, pues, engañados y el engaño es mucho mayor teniendo en cuenta que precedía a nuestra última información sobre la pronta publicación de la lista, noticias autorizadas que no podían dar lugar a duda alguna.

¿Qué ha sucedido? Difícil es poder averiguarlo, por la presente.

No es ocasión ésta de entretenernos en inútiles lamentaciones que a nada práctico nos pueden conducir, sino de proceder de una manera enérgica al objeto de que no siga esta burla, que no sabemos de qué modo calificarla, para lo cual es preciso apellar a procedimientos radicalísimos que guarden, desde luego, relación con la profesión que ejercemos.

Lo que decíamos en la instancia que la comisión que fué a Madrid entregó al señor Ministro, lo repetimos hoy con el fin de que el Sr. Conde de Esteban Collantes se entere: «Hace tiempo que se les viene prometiendo a los interinos su pronto ingreso en propiedad y no parece sino que la fatalidad se ceba en ellos; en que todas son dificultades e inconvenientes para atender sus justas demandas... Lo ex-

puesto en el párrafo anterior nos podría inducir a creer que se trata de contentar a mis representados con promesas para que entre el desaliento y dejen perder un derecho que tan caro les cuesta...

Si tal se pensara, que no nos atrevemos a creer (hoy ya sí) aparte del atropello de derechos adquiridos que semejante determinación supondría, *no se conseguiría otra cosa que sumir más aún en la miseria a los que ejerciendo; todos no pueden disponer de lo más indispensable para atender a sus más perentorias necesidades.*»

¿Y tendría acaso nada de particular que hombres hartos de sufrir y solicitar continuamente con el mayor respeto que se les atiende en vista del poco caso que se hace de sus súplicas emprendieran derroteros de los que han procurado apartarse, hasta la presente, y que casi se obliga a emprender?

Nosotros rogamos a los señores Ministro y Director general, piensen seriamente en la angustiosa situación de los interinos y en la desesperación de que se hayan poseídos; no piden por vicio, sino por necesidad; ésto, dejando a un lado el derecho que les acompaña en sus peticiones, debe obligar aún más a acallar el clamoreo de una clase sufrida por demás.

Obligados por el cargo que nos han honrado nuestros compañeros y en vista de la gravedad de las circunstancias, de común acuerdo con los demás Vocales del Comité ejecutivo he tenido a bien poner a la consideración de la clase lo siguiente:

1.º Convocar una Asamblea general de interinos, en Madrid, para los días 3, 4, 5 y 6 de abril del presente año. La asistencia a esta Asamblea será obligatoria para todos los interinos con derecho a la propiedad, y, especialmente, a los Delegados provinciales y demás Vocales del Comité.

2.º Que a partir del 1.º de enero del año actual satisfagan los interesados la cuota mensual de una peseta, que tendrán que remitir inmediatamente a esta presidencia por trimestres adelantados, debiendo abonarse el primero tan pronto tengan conocimiento de ello.

El imponer esta cuota tiene por fin principal el poder arbitrar recursos para que en cualquier momento podamos efectuar las gestiones necesarias, pues hace pocos días se nos avisó de Madrid, diciéndonos el retraso que se pretendía dar a la colocación de los interinos y se nos aconsejaba nos pusiéramos en camino, lo que no pudimos hacer por falta de medios.

3.º Que los delegados provinciales empiecen a publicar llamamientos en la prensa profesional y diaria, convoquen

reuniones y nombren el compañero que les tenga que representar en Madrid.

Hoy nos limitamos a lo más urgente; más adelante daremos algunas instrucciones complementarias para la celebración del indicado acto.

Queridos compañeros: Las circunstancias son gravísimas, para qué negarlo; puedo aseguraros que se trata de concedernos un número limitadísimo de plazas, como si los servicios prestados de los que quedan aún sin colocar no fueran tan buenos como los que acaban de colocarse en la primera lista y no se nos debiera aún más plazas de las que nos pueden conceder, ya que hace cerca de seis años que se imprimió el concurso de entrada. Es necesario que procedamos con energía; que hagamos un esfuerzo supremo, poniendo a contribución nuestras influencias y los escasos medios de que dispongamos; de lo contrario, estamos perdidos, os lo aseguro.

¡A Madrid, todos los interinos, para esa fecha! Presentémonos en masa al Ministro, al Rey, si es preciso. ¡Todo antes que consentir se nos quiera bloquear por el hambre!

La prensa profesional, y particularmente *El Magisterio Español*, tiene la palabra, así como la «Unión Nacional de Maestros»; y en esta ocasión se puede exigir, hasta cierto punto, que inicien la campaña y nos presten su incondicional apoyo y cooperación.

Mi delicado estado de salud, acentuado con estas últimas campañas que he sostenido, me imposibilita de emprender nuevamente la lucha; pero el peligro que amenaza a los interinos y la palabra que tengo empeñada me obligan a entrar en acción otra vez. Podré sucumbir en la lucha; pero jamás se podrá decir que abandoné el campo de batalla en lo más duro del combate.

Angel Martínez.

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta

La Fiesta del Árbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Febrero 25.—Real orden disponiendo se den las gracias a los Académicos que se indican por el proyecto de parque de recreo destinado al Colegio de Doncellas Nobles de Nuestra Señora de los Remedios, en la ciudad de Toledo.

—Otra (rectificada) disponiendo se den las gracias a D. Rafael María de Labra por el donativo hecho con destino a las Bibliotecas públicas del Estado de 165 volúmenes y 160 folletos.

Subsecretaría. — Disponiendo que los Jefes de las Bibliotecas regidas por el Cuerpo de Archiveros remitan todos los meses, antes del día 15, a los Jefes provinciales de Estadística los estados referentes al movimiento de dichas Bibliotecas.

Febrero 26.—Real orden confirmando en sus cargos a los 47 Profesores suplentes de Dibujo, de Institutos, que venían percibiendo la gratificación de 500 pesetas.

—Otra prorrogando el plazo para tomar posesión de sus cargos a D. Rogelio Francés, nombrado Profesor numerario de la Escuela Normal de Barcelona, y a todos los demás comprendidos en las condiciones que se publican.

—Otra autorizando a la Sociedad Azucarera Larios para que subrogue la casa número 10 del Paseo o Alameda de Bilbao, de Málaga, a la que hoy está gravada con el censo constituido en testamento por D. Manuel Agustín Heredia a favor de la Escuela de Rabanera de Cameros (Logroño).

—Otra disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de 10 plazas de Inspectoras y otras 10 de Inspectores de Primera enseñanza.

—Otra disponiendo actúe de Presidente del Tribunal de oposiciones anunciadas a turno de Auxiliares, para proveer las Cátedras de Matemáticas de los Institutos de Málaga y Jaén y las anunciadas a turno libre de los de Baeza y Figueras, el Vocal Académico, D. Vicente Ventosa.

Subsecretaría.—Nombrando Catedrático numerario de Geografía e Historia del Instituto de Albacete, a D. Constantino Rodríguez Martín Ambrosio.

—Idem íd. de Matemáticas del Instituto de Pontevedra a D. Francisco Calvo y Montealegre.

—Idem de Agricultura y técnica agrícola e industrial del Instituto de Mahón, a D. José Calvo y Calvo.

—Idem Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Santander, a don Eugenio García Ruiz Moros.

—Disponiendo que D. Manuel Ostalé se le tenga por admitido a las oposiciones.

Dirección general de Primera enseñanza.—Continuación del Escalafón del Magisterio primario.



29 NOVIEMBRE.—R. O.,

disponiendo sean inscritas en el Registro especial de Mutualidades escolares las que se mencionan en la relación que se publica, y concediendo a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas.

Visto los expedientes promovidos en est Ministerio por los Presidentes de las Mutualidades escolares que se expresan en la adjunta relación, que aspiran a los beneficios del régimen oficial establecido por el Real decreto de 7 de julio de 1911, y de acuerdo con el informe de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean inscritas en el Registro especial de Mutualidades escolares, a que se refieren los artículos 30 y 31 del Reglamento de 11 de mayo de 1912, y que se conceda a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas, por haber cumplido sus fundadores las condiciones reglamentarias.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de noviembre de 1914.—*Bergamín.*

Relación de Mutualidades escolares que deben inscribirse en el Registro especial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y a las que se concede una bonificación social de 50 pesetas.

Virgen de los Remedios, Presidenta, doña Aurora Fernández, Cogolludo, Cudalajara.

Primera Coruñesa, doña María Barbeito, La Coruña.

As nenas d'a Cruña, doña Visitación Puertas, La Coruña.

San Martín de Churío, D. José Graña Couce, Churío, La Coruña.

San Cristóbal de Muniferral, D. Ramón López Romasanta, Muniferral, La Coruña.

San Juan de Dios, D. Juan de Dios Negrillo, Granada.

Sagrado Corazón de Jesús, doña Concepción Marín, Baza, Granada.

Nuestra Señora del Pilar, doña María del Pilar Abad, Baza, Granada.

Nuestra Señora de las Mercedes, doña Josefa Hernández Alex, Baza, Granada.

Nuestra Señora de Rosario, D. José Rodríguez Benítez, Baza, Granada.

El Corazón de María, D. Antonio Rodríguez, Baza, Granada.

Cristo Nuestro Señor, D. Cayetano Ruiz Martínez, Baza, Granada.

San Francisco, doña Emilia Muñoz Ortega, Baza Granada.

Nuestra Señora de las Angustias, doña Angustias Ramos Hernández, Guadix, Granada.

San Blas, Doña Blasa Muñoz de la Peña, Guadix, Granada.

Ave María, doña Eduarda Castellón, Guadix, Granada.

San Gabriel, D. José Morales Martín, Guadix, Granada.

San Torcuato, D. Francisco Moral, Guadix, Granada.

San José, D. Eduardo Matías Porcel, Guadix, Granada.

San Juan, D. Juan Heras Martos, Guadix, Granada.

Nuestra Señora de la Estrella, doña Francisca Fernández, Motril, Granada.

Santa Teresa de Jesús, doña Benita Díaz Salvadiós, Salamanca.

Perpetuo Socorro, doña Araceli Fernández, Miranda, Oviedo.

Zamorana (Quinta Sección), D. Raimundo Calvo Alvarez, Zamora.

Zamorana (Tercera Sección), D. Gabriel Ganado Bailón, Zamora.

La Previsora Infantil, D. Tomás García Aranda, Lucena de Jalón, Zaragoza.

(Gaceta 21 febrero).

20 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo se anuncien a concurso de traslado la provisión de 10 plazas de Inspectoras y otras 10 de Inspectores de Primera enseñanza.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 4.º del Real decreto de 19 de febrero de 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncien a concurso de traslado 10 plazas de Inspectoras de Primera enseñanza con destino a las provincias de Alicante, Almería, Cádiz, Castellón, Córdoba, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Santander y Vizcaya, y 10 plazas de Inspectores de Primera enseñanza adscritas a las provincias de Albacete, Baleares, Cádiz, Canarias, Ciudad Real, Guadalajara, Huelva, Sevilla, Soria y Zamora.

2.º Tendrán derecho a concursar las plazas de Inspectoras y de Inspectores, respectivamente, las Inspectoras y los Inspectores que desempeñan su cargo en propiedad y que están en activo servicio,

debiendo hacer constar en la instancia el número que tengan en el Escalafón, si estuvieran incluidos en él, o acompañar hoja de servicios si hubieran ingresado en el Cuerpo después de publicado el Escalafón.

3.º El plazo para presentación de instancias será de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

De Real orden etc.—Madrid, 20 de febrero de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 26 febrero).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso extraordinario de ingreso de interinos.—Convocatoria.

Habiendo quedado sin adjudicar algunas plazas a consecuencia de las renunciaciones presentadas por los Maestros propuestos por este Rectorado, en méritos del concurso de ingreso de interinos anteriormente celebrado, y habiendo caducado algunos de los nombramientos hechos en dicho concurso, por no haber tomado posesión los interesados, en virtud de lo prevenido en la aclaración de 18 de agosto de 1914, dictada por la Dirección general de Primera enseñanza, a la orden de 5 de junio del mismo año, este Rectorado anuncia nuevamente las referidas plazas que a continuación se expresan, más las de 500 pesetas de que disponía, a fin de que los Maestros y Maestras, con derecho a solicitarlas, puedan hacerlo en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», presentando al efecto instancia dirigida a este Rectorado, en la que harán constar el número definitivo que tengan en la relación de Maestros interinos, y la fecha de la «Gaceta» que inserte la relación o la orden complementaria de nombramiento, asignándoles el referido número definitivo, entendiéndose que quedarán excluidos del concurso los que así no lo efectúen.

Conforme al número 4.º de la Circular de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de agosto de 1914, los que no soliciten se entiende que renuncian a la condición de propietarios.

Escuelas que han de proveerse en Maestra.

Lérida: Aransís, Peralba (Santa María de Meya), Farrera, Bohí (Barruera), Areo, Escarla (Sapeira), San Ferreol

(parroquia de Besalú), San Miguel de Pera (Oix), Caregue (Surp), Tallendré y Orden, Estach, Lladrós (Estahón), Ribelles.

Escuelas que han de proveerse en Maestro.

Lérida: Aransá.

Gerona: Valldeibach (Vall de Vianya).

Barcelona, 20 de febrero de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 26 febrero).



Oposiciones.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

De conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de 11 y 13 del corriente mes, se anuncian para ser provistas por oposición de turno restringido, 100 plazas del Escalafón general de Maestros, y 98 del de Maestras, con la dotación anual de 1.000 pesetas, a las cuales no se asignan Escuelas por haber de continuar en las que sirvan los aspirantes que obtengan las mencionadas plazas.

Podrán tomar parte en estas oposiciones, los Maestros y Maestras que con título elemental, cuando menos se hallen desempeñando en propiedad, Escuelas nacionales con el sueldo anual de 625 pesetas, satisfechas con cargo a los Presupuestos del Estado, obtenidas por los medios reglamentarios, advirtiéndose, que no serán admitidos a ellas los de Escuelas de Patronato, ni de las de sostenimiento voluntario.

Los Maestros y Maestras que asciendan en virtud de estas oposiciones, cesarán en el percibo de las retribuciones que vienen percibiendo, en la misma fecha en que comiencen a disfrutar del nuevo sueldo de 1.000 pesetas.

Los Maestros disfrutarán, además del expresado sueldo, la gratificación de 250 pesetas por la enseñanza de adultos.

El plazo para solicitar, será de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», debiendo presentar en él los aspirantes ante este Rectorado sus instancias en papel de undécima clase, acompañadas de hoja de servicios cerrada y certificada dentro de dicho plazo.

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital del distrito universitario, conforme a lo prevenido en el número 5.º de la citada Real orden de 11 del actual, y los ejercicios se verificarán con sujeción a lo establecido en las disposiciones vigentes.

Continuación.

1.893	808	Carmen Bolinches...	S	13	4	1869	Valencia..	»	9	»	14	»	23	Valdepeñas, Ciudad Real.
1.894	809	María Guinferré...	S	25	1	1865	Barcelona..	»	9	»	28	1	28	Almazora, Castellón.
1.895	810	Balbina I. Abréu...	E	31	3	1869	Canarias..	»	9	»	26	3	14	Redajo Alto, Canarias. R. S.
1.896	811	María V. Lazue'o...	S	3	7	1871	Oviedo..	»	9	»	21	11	9	Alanís, Sevilla.
1.897	812	Pilar Anset...	S	9	10	1871	Huesca..	»	9	»	21	11	»	Estepona, Málaga.
1.898	813	Carmen López...	E	13	3	1864	Granada..	»	9	»	21	10	10	Bedmar, Jaén.
1.899	814	Cecilia Alfageme...	S	21	8	1881	Baleares..	»	9	»	14	6	10	Parets, Barcelona.
1.900	815	Ama'ia Adalia...	S	11	4	1866	Valladolid.	»	9	»	35	4	3	Toro, Zamora.
1.901	816	Rosario Martín...	S	8	9	1863	Sevilla..	»	9	»	26	7	11	Dos Torres, Córdoba.
1.902	817	Angelina Boti...	S	19	12	1863	A'icante..	»	9	»	25	2	15	Totana, Murcia.
1.903	818	Ramona Sánchez...	E	30	9	1870	Almería..	»	9	»	25	»	13	Blanca, Murcia.
1.904	819	Joaquina Fernández...	S	21	8	1852	C. Real..	»	9	»	24	11	18	Aldea del Rey, Ciudad Real.
1.905	820	Isabel García...	S	31	8	1876	Almería..	»	9	»	18	10	15	Villanueva de Córdoba, Córdoba.
1.906	821	Leonor Sánchez...	E	8	5	1865	Barcelona..	»	9	»	18	6	11	Batea, Tarragona.
1.907	822	María Amores...	E	24	1	1855	Cáceres..	»	9	»	38	10	7	Pozuelo, Cáceres.
1.908	823	Catalina Ausede...	S	6	10	1874	Salamanca.	»	9	»	19	6	10	Albox, Almería.
1.909	824	Justa Soriano...	S	8	6	1863	Jaén..	»	9	»	19	»	11	Los Barrios, Cádiz.
1.910	825	María R. Fernández...	N	2	10	1880	Vitoria..	»	9	»	12	»	»	Lorca, Murcia. C. de S. M. y C.
1.911	826	Adela Mesa...	E	12	7	1858	Málaga..	»	9	»	34	1	15	Tolox, Málaga.
1.912	827	Ricarda Vicuña...	S	7	11	1864	Salamanca.	»	9	»	27	11	3	Carrión, Palencia.
1.913	828	Juana López...	S	21	2	1865	Jaén..	»	9	»	19	»	10	Cambil, Jaén.
1.914	829	Elisa Barges...	S	26	4	1864	Pontevedra	»	9	»	33	10	11	Noya, Coruña.
1.915	830	Nicolasa P. García...	S	28	4	1889	Zaragoza..	»	9	»	2	11	14	Teruel.
1.916	831	María Fernández...	S	20	1	1889	Granada..	»	9	»	2	11	»	San Baudilio Llobregat, Barcelona.
1.917	832	Argéntea Tamames...	S	8	2	1887	Zamora..	»	9	»	3	7	3	Avila.
1.918	833	María L. Caballero...	S	8	9	1883	Salamanca.	»	9	»	2	10	17	Cáceres. C. de S. M. y C.
1.919	834	Tomasa Iglesias...	S	1.º	2	1889	Salamanca.	»	9	»	2	10	17	Zamora.
1.920	835	Isabel López...	S	18	6	1888	Portugal..	»	9	»	2	10	17	Cáceres.
1.921	836	María C. Fondevilla...	S	17	7	1866	Zaragoza..	»	9	»	25	7	12	San Mateo, Castellón.
1.922	837	Ramona Falbregat...	S	7	2	1887	Valencia..	»	9	»	4	11	13	Castellón.
1.923	838	María Valls...	S	2	6	1887	Valencia..	»	9	»	4	11	9	Castellón.
1.924	839	María de los A. Pinón...	S	10	2	1882	Valencia..	»	9	»	3	5	12	Castellón.
1.925	840	Rosario Iroile...	S	26	3	1889	Valencia..	»	9	»	2	9	9	Castellón.
1.926	841	Isabel Florentina...	E	12	1	1845	Baleares..	»	9	»	47	3	26	San Luis, Baleares.
1.927	842	Eurica Dalmáu...	»	14	7	1846	Gerona..	»	9	»	46	9	15	Pobla de Lillet, Barcelona. Carece de título profesional.
1.928	843	Marcelina Arritegui...	E	26	4	1845	Guipúzcoa.	»	9	»	45	9	5	Aya, Guipúzcoa.
1.929	844	Marcelina Iglesias...	S	26	4	1848	Salamanca	»	9	»	44	9	»	Santiago de Puebla, Salamanca.
1.930	845	Clemencia Castells...	E	26	2	1846	Lérida..	»	9	»	44	3	26	Tremp, Lérida.
1.931	846	Teresa Lojo...	E	5	12	1847	Coruña..	»	9	»	43	10	8	Lousame, Coruña.
1.932	847	Tomasa Pérez...	E	18	9	1851	Logroño..	»	9	»	43	2	15	Santa Eufemia, Córdoba.
1.933	848	Nicasia Arias...	E	14	12	1847	Cáceres..	»	9	»	42	4	21	Peñaparda, Salamanca.

1.934	849	Francisca Nateras..	...	E	3	2	1856	Málaga. . .	»	»	9	»	»	42	2	»	Villanueva Rosario, Málaga.
1.935	850	Josefa R. Martí.	E	18	1	1849	Lérida. . .	»	»	9	»	»	41	9	12	Belianes, Lérida.
1.936	851	Felipa Galarraga	E	22	7	1850	Guipúzcoa. . .	»	»	9	»	»	41	8	»	Villafranca, Guipúzcoa.
1.937	852	Maria R. Azurra.	E	9	8	1849	Guipúzcoa. . .	»	»	9	»	»	41	7	24	Orio, Guipúzcoa.
1.938	853	Ignacia Madina.	E	21	7	1848	Guipúzcoa. . .	»	»	9	»	»	41	1	21	Deva, Guipúzcoa.
1.939	854	Teresa Ardeval.	E	16	2	1852	Tarragona. . .	»	»	9	»	»	38	1	12	Masroig, Tarragona.
1.940	855	María Mayáns...	E	22	7	1853	Baleares. . .	»	»	9	»	»	40	4	18	Formentera, Baleares.
1.941	856	María Pont.....	E	1.º	1	1846	Lérida. . .	»	»	9	»	»	40	3	28	Granollers, Barcelona.
1.942	857	Asunción Martínez.	E	8	8	1852	Madrid. . .	»	»	9	»	»	39	11	20	Villamanta de Odón, Madrid.
1.943	858	Cesárea Juárez..	E	25	2	1844	Segovia. . .	»	»	9	»	»	39	9	4	Turégano, Segovia.
1.944	859	María del P. Granado	...	E	12	10	1844	Huelva. . .	»	»	9	»	»	39	8	11	Cala, Huelva.
1.945	860	Joaquina Sancho	E	8	12	1854	Teruel. . .	»	»	9	»	»	39	»	27	Casablanca, Zaragoza.
1.946	861	Gertrudis Alonso	E	6	7	1851	Granada. . .	»	»	9	»	»	38	10	13	Mecina Bombarón, Granada.
1.947	862	Simeona E. Salgado....	...	S	18	2	1849	Cáceres. . .	»	»	9	»	»	38	9	28	Santiago de Carbajo, Cáceres.
1.948	863	Emilia Guiral.	S	28	8	1868	Madrid. . .	»	»	9	»	»	38	9	27	Angüés, Huesca.
1.949	864	Emilia Lázaro	E	2	12	1849	Almería. . .	»	»	9	»	»	38	5	15	Inar, Almería.
1.950	865	Ana Torralba.	S	6	11	1856	Zaragoza. . .	»	»	9	»	»	38	4	19	Peralta de Alcofea, Huesca.
1.951	866	Melchora Castresana....	...	S	6	1	1853	Logroño. . .	»	»	9	»	»	38	4	15	Grañón, Logroño. En comisión con 1.100.
1.952	867	Vicenta O'iva.	E	5	4	1855	Soria.	»	»	9	»	»	38	3	15	Medinaceli, Soria.
1.953	868	Joaquina Pons..	S	20	8	1854	Barcelona. . .	»	»	9	»	»	37	9	16	Barreda, Barcelona.
1.954	869	Rufina Arguinzoniz....	...	E	18	7	1849	Vizcaya. . .	»	»	9	»	»	37	6	8	Dima, Vizcaya.
1.955	870	Margarita Martorell...	...	E	20	9	1856	Baleares. . .	»	»	9	»	»	37	5	13	Montuire, Baleares.
1.956	871	Gelasia Iglesias.	S	4	2	1856	Vallado'id. . .	»	»	9	»	»	37	5	5	Tordehumos, Valladolid.
1.957	872	Teodera Troncoso	S	22	2	1858	Coruña. . . .	»	»	9	»	»	37	1	17	Villanueva de Arosa, Pontevedra.
1.958	873	Francisca Artigas.	E	25	4	1852	Baleares. . .	»	»	9	»	»	37	1	9	Campanet, Baleares.
1.959	874	Eloísa Rodríguez.	E	11	4	1858	Palencia. . .	»	»	9	»	»	36	10	»	San Cebrián de Campos, Palencia.
1.960	875	Manuela Torner.	S	1.º	1	1855	Teruel.	»	»	9	»	»	36	9	4	Luesia, Zaragoza.
1.961	876	Dionisia Rodríguez.	S	8	4	1856	Segovia. . . .	»	»	9	»	»	36	7	17	Puente Pe'ayo, Segovia.
1.962	877	Antonia Garza	E	4	8	1857	Zaragoza. . .	»	»	9	»	»	36	4	19	Agüero, Huesca.
1.963	878	Antonia Sentis	S	5	11	1857	Tarragona. . .	»	»	12	»	»	36	3	29	Ulldemolins, Tarragona.
1.964	879	Clara E. Yanes.	E	16	11	1852	Canarias. . .	»	»	12	»	»	35	10	13	Buenavista, Canarias.
1.965	880	Higinia Moraleda..	E	11	1	1857	Toledo.	»	»	12	»	»	35	9	2	Ventas con Peña Aguilera, Toledo.

(Gaceta 23 febrero).

Categoría séptima correspondiente al sueldo de 1.375 pesetas. (1)

1.709	736	D. Juan B. L'orca.	S	5	3	1883	Alcánte . . .	»	»	9	»	»	8	7	23	Castellón.
1.710	737	Cándido T. Sánchez	S	3	10	1883	Valencia. . .	»	»	9	»	»	2	10	23	Alcira, Valencia.
1.711	738	Amadeo Martínez...	E	31	3	1882	Valencia. . .	»	»	9	»	»	5	»	7	Siete Aguas, Valencia.
1.712	739	Cayetano Ortiz.	S	5	8	1877	Burgos . . .	»	»	9	»	»	17	5	24	Madrid. En comisión con 1.000.
1.713	740	Francisco Bravo.	S	2	4	1888	Granada. . .	»	»	9	»	»	4	»	»	Torreperogil, Jaén.

(1) Continuación de nuestro número anterior, página 360.

1.714	741	Francisco Alvarado. ...	S	19	12	1851	Zaragoza. . .	9	23	2	26	Puerto Lumbreras, Murcia.
1.715	742	Antonio Monforte... ..	S	13	11	1877	Valencia. . .	9	8	1	7	Catarroja, Valencia.
1.716	743	Arnaldo Mir.	S	15	1	1861	Baleares. . .	9	24	6	24	Benisalén, Baleares.
1.717	744	José Pallarés.	S	2	7	1860	Lérida. . .	9	21	1	23	Algarrobo, Málaga.
1.718	745	José Valenzuela. ... E y	B	27	12	1863	Sevilla. . .	9	23	1	9	Alanís, Sevilla. R. Superior.
1.719	746	Angel Gijl Fernández.	S	19	4	1864	Salamanca. . .	9	26	6	10	Aruacas, Canarias.
1.720	747	Francisco M. Martín...	S	4	10	1866	Palencia. . .	9	22	2	8	Munguía, Vizcaya.
1.721	748	Cayetano Larroda... ..	S	6	6	1863	Valencia. . .	9	29	6	17	Higuera la Real, Badajoz.
1.722	749	Casimiro Argüelles....	E	7	1	1864	Oviedo. . .	9	29	2	7	Ciaño, Oviedo.
1.723	750	Juan Bosch.	N	13	3	1866	Gerona. . .	9	29	2	6	Berja, Barcelona.
1.724	751	Antonio Guerrero	S	2	5	1864	Granada. . .	9	21	10	10	Campillos, Málaga.
1.725	752	Emilio Mateo Grande.	S	22	5	1852	Valladolid. . .	9	20	6	1	Cañete la Real, Málaga.
1.726	753	Joaquín Lillo.	N	20	8	1865	Guadal.ª. . .	9	26	11	18	Sigüenza, Guadalajara.
1.727	754	Joaquín Rodríguez. ...	S	28	2	1870	C. Real. . .	9	25	2	7	Medina del Campo, Valladolid.
1.728	755	Ernesto García	S	6	11	1880	Córdoba. . .	9	2	9	2	Pozoblanco, Córdoba.
1.729	756	Miguel Santaló.	S	2	12	1888	Gerona. . .	9	2	9	2	Guadalajara.
1.730	757	Faustino M. Herranz..	S	5	11	1887	Segov.ª. . .	9	2	9	2	Segovia.
1.731	758	Jenaro Lledó.	E	2	7	1888	Alicante. . .	9	2	9	2	Blanca, Murcia.
1.732	759	Emilio Aguilar.	S	22	11	1883	Sevilla. . .	9	2	9	2	Montilla, Córdoba.
1.733	760	Hermenegildo Navarro	E	13	4	1856	Alicante. . .	9	18	5	20	Castalla, Alicante.
1.734	761	Maitías Carceller.	E	12	8	1844	Tarragona. . .	9	43	3	14	Mombrió, Tarragona.
1.735	762	Hernando Muñoz... ..	S	30	5	1844	Castellón. . .	9	43	1	28	San Martín de Sarroca Barcelona.
1.736	763	Salvador Vera.	S	41	2	1849	Málaga. . .	9	42	7	13	Cuevas Bajas, Málaga.
1.737	764	Celestino Echevarría..	E	6	2	1851	Vizcaya. . .	9	42	2	26	Mendata, Vizcaya.
1.738	765	Ricardo García... ..	S	17	10	1843	Salamanca. . .	9	45	11	5	Puerto de Béjar, Salamanca.
1.739	766	Juan F. Estefanía	E	2	4	1855	Logroño. . .	9	39	9	13	Zalla, Vizcaya.
1.740	767	Vicente Bernat.	S	17	6	1851	Valencia. . .	9	39	3	28	Pinedo, Valencia.
1.741	768	Ambrosio Santana... ..	E	12	12	1848	Canarias. . .	9	38	9	26	Tafira (Las Palmas), Canarias.
1.742	769	Lorenzo Cassi.	E	5	3	1845	Gerona. . .	9	38	9	21	San Celoni, Barcelona.
1.743	770	Ramón Galcerán.	E	10	4	1856	Lérida. . .	9	37	2	21	Alos Balaguer, Lérida.
1.744	771	Ildefonso M. Fernández	E	8	8	1850	Toledo. . .	9	43	2	17	Puebla Nueva, Toledo.
1.745	772	Luis Villacaña... ..	S	25	5	1848	Jaén. . .	9	36	8	18	Guarromán, Jaén.
1.746	773	José Vatlle.	S	9	11	1855	Gerona. . .	9	36	8	18	Massanet de Cabrenys, Gerona.
1.747	774	Eugenio Fernández. ...	E	12	2	1849	Cuenca. . .	9	36	3	29	Almendros, Cuenca.
1.748	775	Juan B. Sansano... ..	E	11	3	1850	Tarragona. . .	9	37	8	7	Castellersol, Barcelona.
1.749	776	Jorge Moro. N y	B	23	4	1857	Salamanca. . .	9	36	4	25	Santibáñez de Béjar, Salamanca.
1.750	777	Venancio Martínez. ...	E	13	5	1858	Madrid. . .	9	35	9	1	C. de S. M. y C.
1.751	778	Cirilo Herranz... ..	E	26	4	1850	Segovia. . .	9	35	1	25	Santos de la Humosa, Madrid.
1.752	779	Esteban Olmos... ..	S	3	8	1858	Zaragoza. . .	9	34	9	25	Nava de la Asunción, Segovia.
1.753	780	Joaquín Campos.	E	6	6	1857	Guipúzcoa. . .	9	34	5	20	Aguarón, Zaragoza.
1.754	781	Esteban Vila.	S	30	9	1851	Gerona. . .	9	34	2	12	Cegama, Guipúzcoa.
1.755	782	Raimundo Añón.	E	8	5	1856	Teruel. . .	9	34	7	24	Salt, Gerona.

1.756	783	Juan Morera.	E	10	1	1859	Teruel.	»	»	9	»	»	34	1	20	Torreveilla, Teruel.
1.757	784	Fermín Izquierdo	S	12	2	1846	Alicante.	»	»	9	»	»	34	1	19	Albánchez, Jaén.
1.758	785	Francisco Vallecillos... ..	E	4	2	1855	Granada.	»	»	9	»	»	34	»	1	Cogollos-Guadix. Granada.
1.759	786	Celedonio Santa Cruz.	E	3	3	'861	Cuenca.	»	»	9	»	»	34	»	»	Pedernoso, Cuenca.
1.760	787	Manuel Pons.	E	29	10	1854	Lérida.	»	»	9	»	»	33	11	20	Pobla Segur, Lérida.
1.761	788	Anto in Barrios.	S	2	9	1855	Zamora.	»	»	9	»	»	33	11	4	Puebla de Sanabria, Zamora.
1.762	789	Andrés Xandri..	E	22	11	1850	Gerona.	»	»	9	»	»	38	10	15	Ger, Gerona.
1.763	790	Babil Pérez.	S	31	1	1856	Zaragoza.	»	»	9	»	»	33	9	2	Pinto, Madrid.
1.764	791	José J. Zarandona.	E	27	2	'859	Vizcaya.	»	»	9	»	»	33	7	24	Larrabezua, Vizcaya.
1.765	792	Juan Goicoolea.	E	19	3	1858	Vizcaya.	»	»	9	»	»	33	4	18	Vergara, Guipúzcoa.
1.766	793	Enrique F. Santiago... ..	E	28	4	1850	Zamora.	»	»	9	»	»	33	3	1	Linares de la Sierra, Salamanca.
1.767	794	Juan B. Suchmás	E	22	12	1861	Alicante.	»	»	9	»	»	33	2	25	Agres, Alicante. R. S.
1.768	795	Salvador Horta.	E	19	11	1854	Gerona.	»	»	9	»	»	33	2	7	Forgas-Tordera, Barcelona. R. S.
1.769	796	Abelardo Serrano	E	11	10	1858	Albacete.	»	»	9	»	»	33	1	14	Casa de Ves, Albacete.
1.770	797	Pedro Moreno.	E	12	3	1863	Málaga.	»	»	9	»	»	33	»	15	Istan, Málaga.
1.771	798	Cipriano Viguera... ..	S	27	9	1849	Logroño.	»	»	9	»	»	41	5	29	Basauri, Vizcaya.
1.772	799	Juan C. Tellería... ..	E	14	9	1852	Guipúzcoa.	»	»	9	»	»	33	»	10	Anzuda, Guipúzcoa.
1.773	800	Apolinar Estévez.	S	23	7	1858	Avila.	»	»	»	12	»	35	3	19	Hoyo de Pinares, Avila.
1.774	801	Juan A. Inchaurre.	E	29	8	1860	Vizcaya.	»	»	»	12	»	32	11	2	Ceanuri, Vizcaya.
1.775	802	Narciso M. Font.	S	9	12	1853	Valencia.	»	»	»	12	»	32	10	17	Albuixech, Valencia.
1.776	803	Juan Pineda.	E	29	9	1845	Gerona.	»	»	»	12	»	47	7	4	Cabanellas, Gerona.
1.777	804	José Torrent.	N	2	1	1854	Gerona.	»	»	»	12	»	32	7	22	Darnius, Gerona. C. de S. M. y C.
1.778	805	Silvestre Pastor.	E	19	11	1855	Zamora.	»	»	»	12	»	33	3	»	Sobradillo, Salamanca.
1.779	806	José de Cacho.	N	26	6	1855	Zamora.	»	»	»	12	»	32	4	8	Bohollo, Avila.
1.780	807	Pedro Escanellas.	E	6	10	1852	Baleares.	»	»	»	12	»	32	3	12	San José, Baleares.
1.781	808	José González.	S	21	8	1846	Oviedo.	»	»	»	12	»	35	2	2	Manjoya, Oviedo.
1.782	809	Juan Sánchez.	E	4	4	1846	Toledo.	»	»	»	12	»	35	9	9	Mohedas de la Jara, Toledo.
1.783	810	Doroteo R. Mauleón... ..	E	6	2	1857	Navarra.	»	»	»	12	»	32	»	19	Andosilla, Navarra.
1.784	811	Rogelio Fernández.	S	20	9	1857	Córdoba.	»	»	»	12	»	32	»	1	Villanueva del Duque, Córdoba.
1.785	812	Claudio Gómez..	E	15	12	1852	Salamanca.	»	»	»	12	»	31	10	9	P. de la Sierra, Salamanca.
1.786	813	Ramón Guerrero.	S	30	3	1858	Jaén.	»	»	»	12	»	31	9	25	Caparoso, Navarra.
1.787	814	Juan Coll.	E	18	11	1850	Gerona.	»	»	»	12	»	42	»	4	San Cristóbal de Baget, Gerona.
1.788	815	Cándido Goñi.	E	1.	10	1856	Navarra.	»	»	»	12	»	31	9	17	Sotillo de la Rivera, Burgos.
1.789	816	Sebastián García.	E	20	1	1857	Zaragoza.	»	»	»	12	»	31	7	25	Malón, Zaragoza.
1.790	817	Francisco Marí.	E	4	6	1857	Baleares.	»	»	»	12	»	37	7	24	Formentera, Baleares.
1.791	818	Dionisio Ojeado.	S	8	4	1850	Palencia.	»	»	»	12	»	36	6	6	Peñaflor, Valladolid.
1.792	819	Mariano Pagarda... ..	S	16	9	1853	Huesca.	»	»	»	12	»	31	7	»	Pedrola, Zaragoza.
1.793	820	Salvador Villarroya.	E	8	11	1859	Teruel.	»	»	»	12	»	31	6	»	Nogueruelas, Teruel.
1.794	821	Emilio Fernández.	N	17	8	1860	Cáceres.	»	»	»	12	»	31	3	27	Torre de Don Miguel, Cáceres.
1.795	822	Claudio Costa	N	2	12	1858	Valencia.	»	»	»	12	»	31	2	11	Corral Rubio, Albacete.
1.796	823	José Estupiñán... ..	E	9	4	1852	Canarias.	»	»	»	12	»	31	2	10	Las Palmas, Canarias.
1.797	824	José Ortiz.	E	28	12	1866	Barcelona.	»	»	»	12	»	31	1	12	San Martí de Malda, Lérida.

(Continuará).

(Gaceta 26 febrero).

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña María de Mosteyrn y Morales, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad.

Vocales.

Doña Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de Primera enseñanza, doña María Asunción Izquierdo Palacios, doña María Pardo Caveda y doña Josefa Asumendi Suárez, Maestras de Escuelas nacionales de esta capital.

Suplentes.

Doña María Eced Heydeck, doña Manuela Fanjul Fernández y doña María Rosario Rodríguez Campón, Maestras de Escuelas nacionales de esta capital.

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

Don Valentín Pastor Rojo, Director de la Normal de Maestros de esta ciudad.

Vocales.

Don Macario Iglesias, Inspector Jefe accidental de Primera enseñanza de esta provincia, D. Gregorio Zumarriego González, D. Pablo Miaja Fernández y don Juan Villa Tejederas, Maestros de Escuelas nacionales de esta capital.

Suplentes.

Don Aquilino Méndez Rodríguez, don Francisco Cañal Rodríguez y D. Sandalio Martínez Fano, Maestros de Escuelas nacionales de esta capital.

Oviedo, 20 de febrero de 1915.—El Rector, *Aniceto S. la.*

(Gaceta 25 febrero).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Oposiciones restringidas al sueldo de 1.000 pesetas.

En virtud de lo prevenido en las disposiciones 3.ª y 1.ª de las Reales órdenes de 11 y 13 del mes actual, publicadas en la «Gaceta» de los días 12 y 16 del mismo, respectivamente, se convocan a oposición en turno restringido 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, entendiéndose que los que obtengan plaza continuarán en las mismas Escuelas que sirvan.

En estas oposiciones restringidas no podrán ser admitidos Maestros de Escuelas de Patronato ni de las de sostenimiento voluntario, sino solamente Maestros propietarios de las Escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas, cuyos haberes se satisfarán con cargo a los presupuestos del Estado, y posean, cuando menos, el título elemental, cuyos extremos serán justificados con la hoja de servicios cer-

tificada dentro del plazo de la convocatoria.

Asimismo, podrán presentar ante el Tribunal todo documento acreditativo de los méritos que tenga cada interesado.

Las oposiciones tendrán lugar en esta capital y los ejercicios se efectuarán conforme al Reglamento de 25 de agosto de 1911 y al de 30 de junio de 1910.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Rectorado, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

Don Luis Pérez Allú, Director de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

Vocales.

Don Eulalio Escudero Esteban, Inspector Jefe de Primera enseñanza de esta provincia, D. Alfonso Vicente Martínez, D. Ernesto Pedraz Gorjón y D. Marcelino Juan y García, Maestros nacionales de esta capital.

Suplentes.

Don Faustino González Parra, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad.

Don Filimón Blázquez Castro, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Don Rodrigo García López, Maestro de esta capital.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña Amalia Iglesias García, Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital.

Vocales.

Doña Victoria Adrados Iglesias, Inspectora de Primera enseñanza de este distrito; doña Isabel Herrero y Herrera, doña Manuela González Sánchez y doña Felicidad Fernández Rodríguez, Maestras nacionales de esta capital.

Suplentes.

Doña Juana Trujillo Gutiérrez, Profesora de la Escuela Normal de esta ciudad.

Don Rafael Vicente Sevilla, Inspector de Primera enseñanza de esta provincia.

Doña Elisa Llorach Roig, Maestra de esta capital.

El cargo de Juez es obligatorio sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada.

Salamanca, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *Salvador Cuesta.*

(Gaceta 25 febrero)

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Oposiciones en turno restringido.

Cumpliendo lo dispuesto en las Reales órdenes fechas 11 y 13 del actual, se anuncian para su provisión por el indicado turno 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras del Escañón general de Magisterio, dotadas con 1.000 pesetas de sueldo anual, no designándose Escuelas, toda vez que los aspirantes que sean propuestos están obligados a continuar en la que actualmente sirvan.

Sólo podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad Escuelas nacionales dotadas con 625 pesetas, satisfechas con cargo a los presupuestos del Estado, y que las hayan obtenido por los procedimientos reglamentarios; quedando, por tanto, excluidos los Maestros de las Escuelas de Patronato y de sostenimiento voluntario. Justificarán aquellos extremos con la correspondiente hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria, que será de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», en cuyo período de tiempo presentarán los aspirantes la instancia correspondiente, dirigida al Rectorado y extendida en papel de la clase undécima.

Para juzgar los ejercicios de estas oposiciones, el Rectorado nombra los Tribunales siguientes:

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

Don Remigio de Pablo y Amutio, Director de la Escuela Normal de Maestros de la capital.

Vocales.

Don Martín Amado Cayón y Cos, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

Don Anacleto Moreno Blázquez, don Teódulo Ruiz y Ruiz D. Salvador Peris Penella, Maestros de las Escuelas nacionales de esta capital.

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña Guadalupe González Mayoral, Directora de la Escuela Normal de Maestras de la capital.

Vocales.

Doña Adelaida Díez y Díez, Inspectora de Primera enseñanza de la provincia.

Doña Primitiva Medrano Rodríguez, doña María López y López y doña María

Fernández Soria, Maestras de las Escuelas nacionales de la capital.

Por último, se hace constar, que el cargo de Juez es obligatorio, sin que quepa renunciarlo sino por enfermedad debidamente justificada, según previene el artículo 9.º, apartado letra E del Reglamento de 25 de agosto de 1911, y que los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, con sujeción al anterior Reglamento, en relación con el de 3 de junio de 1910.

Valladolid, 20 de febrero de 1915.—El Rector, *Nicolás de la Fuente Arrimadas*.
(Gaceta 25 febrero).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Turno libre.

En cumplimiento de la Real orden de 13 del corriente mes («Gaceta» del 16), este Rectorado anuncia oposiciones libres para proveer 25 plazas de Maestros y 23 de Maestras con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

A estas oposiciones serán agregadas las plazas de nueva creación que se hallen servidas interinamente y estén vacantes en este distrito universitario, las cuales también serán provistas con el sueldo de 1.000 pesetas.

Las oposiciones se celebrarán en esta capital con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Para tomar parte en estas oposiciones se requiere ser español, tener veintiún años de edad, cumplidos el día en que den comienzo los ejercicios, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y poseer el título de Maestro de Prima enseñanza correspondiente o haber aprobado los ejercicios de reválida.

Los anteriores requisitos se justificarán con certificaciones expedidas por el Registro Civil, Registro de Penados y Rebeldes y Escuela Normal o Establecimiento donde los interesados hayan hecho sus estudios, pudiendo sustituirlos los que se hallen ejerciendo con sus correspondientes hojas de servicio certificadas dentro del plazo de convocatoria.

Los aspirantes remitirán sus expedientes a este Rectorado en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

En la elección de plazas se atenderán los señores opositores a lo dispuesto en el número 4.º de la citada Real orden de 13 del mes actual.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 26 febrero).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, en turno libre para Maestros.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente, «Gaceta» del 16, se anuncian para su provisión con 1.000 pesetas, sin retribuciones, y por oposición en turno libre, todas las plazas de Maestro de nueva creación que en el distrito universitario existen vacantes y 25 Escuelas más, de la categoría de 625 o 500 pesetas, cuya designación se hará oportunamente en vista de los resultados del concurso rápido que la citada Real orden manda convocar.

Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Ser español, mayor de veintiún años, cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados.

2.º Poseer el título de Maestro o tener aprobados los ejercicios de la reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Los Maestros que sirvan ya Escuelas en propiedad, podrán también opositar en turno libre, sujetándose a las condiciones previstas en las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza, dictadas en 17 de febrero y 8 de mayo de 1914. Estos aspirantes sólo acompañarán a la correspondiente instancia su hoja de servicios.

Los solicitantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

TRIBUNAL PARA MAESTROS

Presidente.

D. Luis Mendizábal Martín, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

D. Eudoro Casas Arriola, Profesor de la Normal de Logroño.

D. José María Fuertes Boira, Maestro de la capital.

D. Alejandro Miquel y Alegre, Maestro nacional de Calatayud.

D. Félix Jiménez Ferrer, Canónigo de la Metropolitana.

Suplentes.

D. Juan Enrique Iranzo Simón, Catedrático de la Universidad.

D. Miguel Mingarro Echecoin, Profesor de la Normal de Huesca.

D. Manuel Fructuoso Benito y Benito, Maestro de la capital.

D. Santos García Grávalos, Maestro nacional de Teruel.

D. Alfredo Llatsé Mompou, Sacerdote designado por el Prelado.

El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y evcusarse los que se hallen en las condiciones determinadas por el Reglamento.

Las oposiciones se efectuarán en esta capital, con sujeción al Reglamento de 3 de junio de 1910.

Los que obtuvieren plaza, vendrán obligados a tomar posesión de las que se les adjudiquen.

Insértese este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias del distrito universitario.

Zaragoza, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova.*

Oposiciones a Escuelas de Primera enseñanza, en turno libre, para Maestras.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 13 del corriente, «Gaceta» del 16, se anuncian, para su provisión, con 1.000 pesetas, sin retribuciones y por oposición, en turno libre, todas las plazas de Maestra de nueva creación que en el distrito universitario existen vacantes y 23 Escuelas más, de la categoría de 625 o 500 pesetas, cuya designación se hará oportunamente en vista de los resultados del «concurso rápido» que la citada Real orden manda convocar.

Podrán tomar parte en estas oposiciones las Maestras que reúnan los siguientes requisitos:

1.º Ser española, mayor de veintiún años cumplidos en la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitada para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados;

2.º Poseer el título de Maestra o tener aprobados los ejercicios de la reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación.

Las Maestras que sirvan ya Escuelas en propiedad podrán también opositar en turno libre, sujetándose a las condiciones previstas en las Ordenes de la Dirección general de Primera enseñanza dictadas en 17 de febrero y 8 de mayo de 1914. Estas aspirantes sólo acompañarán a la correspondiente instancia su hoja de servicios.

Las solicitantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

TRIBUNAL PARA MAESTRAS

Presidente.

D. Patricio Borobio Díaz, Catedrático de la Universidad.

Vocales.

Doña Ramona Irigaray Ibáñez, Profesora de la Normal de Pamplona.

Doña Patrocinio Ojuel Pellejero, Maestra de la capital.

Doña Juana Madroño Pascual, Maestra nacional en Logroño.

D. Carlos Soler Roig, Canónigo de la Metropolitana.

Suplentes.

D. Félix Cerrada Martín, Catedrático de la Universidad.

Doña María Díaz Lizardi, Profesora de la Normal de Zaragoza.

Doña Elisa Pelayo Velasco, Maestra de la capital.

Doña Angela L. de Goicoechea Valmaseda, Maestra nacional en Pamplona.

D. Luis Co'mina Escanero, Sacerdote designado por el Prelado.

El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en las condiciones determinadas por el Reglamento.

Las oposiciones se efectuarán en esta capital, con sujeción al Reglamento de 3 de junio de 1910.

Las que obtuvieren plaza vendrán obligadas a tomar posesión de las que se les adjudiquen.

Insértese este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias del distrito universitario.

Zaragoza, 22 de febrero de 1915.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 26 febrero).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se suspende por dos años y un día, en virtud de expediente gubernativo, a doña Sofía Juliana Muñoz, Maestra de Valdespino (León).

—Se dan las gracias de Real orden a D. Rogelio Vilches, Maestro de Diezmo (Granada).

—Se suspende de empleo y sueldo a D. Estanislao Bustamante, Maestro de Salinas de Pisuerga (Palencia).

—Se desestima recurso de doña Pilar Veloso, Maestra sustituida de Sandianes (Orense), contra orden de la Dirección general de 19 de junio último.

—Se reconoce derecho a seguir percibiendo las 25 pesetas de aumento volun-

tario que reclama D. Sergio José González, Maestro de la Escuela de Patronato de Mascuerras (Santander).

—Se conceden 45 días de licencia a doña María de la Encarnación González, Maestra de Barrio de Arriba, (Santander).

—Ha pasado a informe de la Sección de Construcciones civiles el expediente de graduación con cuatro Secciones de la Escuela que regenta en la calle de San Pedro del Cabañal, en Valencia, D. Andrés Canchís.

—Se concede la plenitud de derechos a los efectos del Escalafón general del Magisterio, a D. Francisco Cudierno, Maestro de Cancienes, en Corvera (Oviedo).

—Ha sido remitido a la Inspección de Huesca, para que sea completado, el expediente de creación de una Escuela de asistencia mixta en Santa María de la Nuez.

—En virtud de instancia del Ayuntamiento de Bohoyo (Avila), se acuerda la creación de una Escuela de asistencia mixta servida por Maestro en el anejo de Navamojada, con dotación de 1.000 pesetas anuales, y otra de igual clase servida por Maestra y con el mismo sueldo para cada uno de los agregados de Navamediana y Guijuelos.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. José Boruel, Maestro de Lanaja (Huesca).

—Se desestima recurso de doña Manuela Fernández, Maestra de Sobrado (Coruña) contra orden que le negó la concesión de derechos ilimitados.

—Se declara vacante para todos sus efectos, la Escuela que sirve interinamente en Jocar (Guadalajara), doña Elvira Sillero.

—Se acuerda el traslado por incompatibilidad de doña Manuela de la Llera, Maestra de Cánovas y Samaluz (Barcelona).

—Se desestima petición formulada por D. Matías Martret, de que se le nombre Director en propiedad de la graduada de Amposta (Tarragona).

—Se nombra a doña María Mercedes Prunera, Maestra de la Escuela de niñas del barrio de Remolinos de Tortosa (Tarragona).

—Se establece en cada uno de los agregados de Barquillo y Navamorisca, de el Ayuntamiento de El Losar (Avila), una Escuela nacional de asistencia mixta servida por Maestra, y con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

—Le han sido impuestos cinco días de suspensión, a la Maestra de Monserat (Valencia), doña Deogracias San Pascual.

—Se desestima instancia de D. Romualdo Simón, Maestro de Torrecilla de los

Angeles (Cáceres), en solicitud de ascenso a 1.000 pesetas.

—Han sido nombrados: D. Pedro Martínez, Maestro sustituto de Torres de Berrellón (Zaragoza), y doña María Ferrándiz, Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Tibi (Alicante).

—Se dispone: 1.º Que se reconozca la graduación con tres secciones de la Escuela de niños que como graduada incompleta con dos, venía funcionando en La Horcajada (Ávila), creando al efecto una plaza de la novena categoría en el Escalafón para Maestros con 1.000 pesetas anuales, 250 por gratificación de adultos, 166,66 por material diurno y 62,50 por el de la enseñanza nocturna, cuyas cantidades abonará el Ayuntamiento ínterin el Estado pueda hacerse cargo en su presupuesto de estas atenciones; 2.º Que se reconozca, asimismo, la graduación con tres Secciones de la Escuela de niñas que con dos funciona en la actualidad, creándose también una plaza de la novena categoría de 1.000 pesetas para la Maestra del nuevo grupo, cuya suma, así como la de 166,67 ídem para material escolar, se satisfará, por ahora, con cargo al presupuesto de dicho Ayuntamiento. 3.º Que el Inspector de Primera enseñanza de la provincia, remita con la hoja de servicios de los actuales Directores de las graduadas, las instancias de los mismos solicitando la confirmación en sus destinos a fin de que puedan expedírseles los títulos administrativos.

—Se autoriza al Rectorado de Oviedo para eliminar del concurso rápido de traslado de septiembre último, la Escuela de Sena en Laúcaro (León).

—Se desestima recurso de doña Isabel Uceyay, Maestra de Vitoria (Alava), contra resolución del Rectorado de Valladolid de 17 de febrero de 1914. También se desestima recurso del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia) contra orden de la Dirección general de 2 de enero del último año.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a doña María de las Mercedes Prunera.

Normales.—Ha sido nombrado don Eduardo López Menchero, Profesor provisional de Gramática de la Normal de Maestros de Ciudad Real.

—Se sobreesee expediente seguido, en virtud de denuncia de doña María del Pilar Arroyo, a la Directora de la Normal de Segovia.

—En resolución a la instancia de don Rogelio Francés, Profesor numerario de la Normal de Maestros de Barcelona que pide tomar posesión de este cargo en el Instituto de Canarias donde antes servía, se ha dispuesto que se le autorice para posesionarse en dicho establecimien-

to prorrogándose el plazo para tomar posesión de su cargo, al solicitante y a todos los demás Profesores de los suprimidos estudios elementales del Magisterio en los Institutos y que han sido nombrados recientemente.

—De conformidad con el Real decreto de 30 de agosto último y Real orden de 3 de septiembre, se designan: a doña María de la C. Sánchez, a doña Basilisa Hernández y a doña Isabel Gutiérrez, para explicar en la Normal de Maestras de Soria las asignaturas de Historia, Física y Química y Labores y Economía doméstica.

—Se nombra a doña María de la E. Noguer, Auxiliar gratuita de Labores de la Normal de Gerona.

—Se confirma a doña Amalia Bernabéu en el cargo de Auxiliar de Música de la Normal de esta Corte.

ote-chmh fr frodilnu lod m ram rah hm

Crónica General

Jueves 25.—Se ha constituido una Junta, presidida por el Alcalde y formada por Sociedades y principales entidades de Madrid para erigir un monumento a la memoria de D. Alberto Aguilera.—Ha llegado a esta Corte el Consejero de Estado belga Mr. Cooreman, que asistirá a un Congreso administrativo que se ha de celebrar en breve.

Extranjero.—Ha sido rechazado un ataque turco en el Cáucaso y ha fracasado la tentativa de un submarino alemán contra un buque que hacía la travesía Bologne-Folkestone.—Se han celebrado manifestaciones en favor de la guerra, en la mayoría de las ciudades de Italia.—La Comisión informadora enviada por la Embajada de los Estados Unidos para visitar los campos de concentración de prisioneros alemanes, ha comprobado que se observan de un modo absoluto todas las prescripciones internacionales sobre esta materia.

Viernes 26.—Ha tenido una entrevista de carácter particular con el Sr. Datto, el Consejero de Estado de Bélgica Mr. Cooreman, que expresó el agradecimiento de su nación por las suscripciones hechas y socorros enviados a la población civil belga.—Los cabilenos que habitan en Ceuta, han realizado varias agresiones, secuestrando a 5 mujeres y 8 muchachos, después de asesinar al marido de una de las cautivas.

Extranjero.—El general Zapata ha mandado destruir las cañerías de agua de la capital de Méjico; el hambre se

deja sentir en la misma capital.—Un submarino alemán ha echado ayer a pique en el mar del Norte a dos vapores, uno brasileño y otro inglés, salvándose las tripulaciones, excepto tres hombres.—Las tropas británicas han ocupado, sin grandes esfuerzos, la ciudad de Gamut en el Africa oriental alemana.

Correspondencia Particular

Villagonzalo. C. A. M. No han sido aún examinados esos libros.

San Pedro de Naves. R. L. Una instancia para cada certificación, ajustada al modelo oficial que puede ver en el *Anuario*.

Traid. B. R. T. Nosotros no hemos ap'audido más que la rapidez en la resolución, por lo demás, nosotros hemos pedido y pediremos sin descanso el ascenso para todos.

Armentía. J. R. Los concursos rápidos deben anunciarse inmediatamente; las oposiciones en las capitales de provincia no se sabe cuando serán. En lo demás tiene usted mucha razón.

Cantaracillos. B. C. M. Se tendrá en cuenta.

Teruel. E. B. Sí; el tribunal dará cuestionarios.

Villanueva. F. L. Pueden hacer oposiciones lo mismo los que tenían 625 pesetas antes que los ahora ascendidos a esa categoría.

Be'ascoaín. F. E. Seguimos trabajando para la colocación de los interinos y no hace falta más instancias; tenga confianza.

Robledo. A. L. Ya habrá visto que se ha mandado anunciar el concurso rápido, como veníamos pidiendo.

Villamayor. A. R. Espero que se publicará el mes próximo, pero Dios sobre todo. No sabemos cómo se computarán los servicios. La clase de título no debe influir.

Valderrodilla. D. G. Siento no poder contestarle aún con seguridad.

Cuacos. M. A. P. Basta con la certificación de depósito. De las oposiciones de Labores vea nuestro «Diccionario de Legislación». No sabemos cuánto tardarán.

Oviedo. J. D. S. Puede ocasionarle la pérdida de algunos días de servicios.

Vilasaca. C. C. Eso entra en la categoría de los contratos privados y no hay disposición que lo prohíba especialmente.

Gama. J. R. No recordamos si se ha hecho por el Rectorado ese anuncio.

Artieta de Mena. A. C. Para la clase de adultos deben tener 12 años. En la admisión de esos niños debe resolver la Junta local.

Tor.ijo de Cañada. J. M. Con estas alternativas de opiniones no se puede afirmar nada. Creo que no pasará mucho tiempo sin salir de dudas.

Tuy. E. P. La recomendamos con interés.

El Gordo. L. G. Debe llevar instancia a la Dirección general por conducto de la Sección.

Mongay. J. B. No tenían para qué contestarle, pero enviarían los datos al Ministerio. Si al publicarse el Escalafón no va incluido puede reclamar.

Sueres. C. R. Puede solicitar oposiciones.

La Roda. O. Ch. Si solicitó a su tiempo, tendrá aquí el expediente. Muy pronto habremos de saberlo.

Valtablado del Río. B. M. Hay que esperar que se publique la lista y ver las instrucciones que dan. Si tiene el certificado del depósito debe enviarlo a la Dirección, con instancia en súplica de que se le tenga en cuenta al computarle los servicios. No debió proveerse en varón. No hay cantidad para adultos.

Logrosán. E. Y. Díganos el nombre de la Maestra fallecida y de la persona o personas que reclamaban.

Peñas de San Pedro. D. O. Se le escribe y remite extracto del Catálogo.

Cubillos del Rojo. V. P. P. Reciba nuestro sentido pésame.

Barriobusto. V. P. Ya el asunto está tratado desde todos los puntos de vista; lo que ahora debe hacerse es obrar más que decir; para eso hay nombrada una Junta especial.

Yecla R. S. Se envía a la imprenta.

El Bollo. C. P. En el asunto de opiniones hemos tenido que dejar de publicar muchas; conformes en todo.

Alcobendas. M. C. M. Se publicará.

Almaraz. L. H. Reciba mi sentido pésame; en el periódico verá lo que desea saber.

Abanto y Ciérvana. R. U. Conformes; haremos la reclamación.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7